

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
C/Edison, 4
28006 MADRID**

Madrid, 3 de diciembre de 2015

HECHO RELEVANTE

En cumplimiento de la normativa en vigor se hace pública la certificación sobre determinados extremos relativos al cumplimiento de determinadas obligaciones derivadas de determinadas disposiciones de la ley de Sociedades de Capital.

Atentamente,

Emilio Salvador
Secretario del Consejo

EMILIO SALVADOR SOUTULLO, con DNI 21.992.863X, Como Secretario de la Sociedad ALZA REAL ESTATE, S.A. con CIF A07/040223 y domicilio social en Madrid, Calle José Ortega y Gasset, nº 29, cargo vigente e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid

CERTIFICA

1. La Sociedad Se encuentra en proceso de adaptación de su Reglamento de Junta General a las modificaciones introducidas por la Ley 31/2014. Las últimas modificaciones del Reglamento de la Junta General, constan inscritas en el Registro Mercantil con fecha de octubre de 2011 y su texto refundido consta publicado en la página web de la Compañía. Se prevé su adaptación en la próxima Junta General.
2. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 514 de la LSCL, la Compañía garantiza, en todo momento, la igualdad de trato de todos los accionistas que se hallen en la misma posición, en lo que se refiere a la información, la participación y el ejercicio del derecho de voto en la junta general.
3. Que a la convocatoria de la Junta general se le ha dado la publicidad exigida por el artículo 516 de la LSC y el contenido del anuncio incluía las menciones legalmente exigibles, en particular las recogidas en el art. 517 de la LSC.
4. Que la sociedad ha publicado en su página web los acuerdos aprobados y el resultado de las votaciones de la junta general en plazo establecido en el artículo 525.2 LSC
5. Ningún administrador ha ejercido el el derecho de voto a través de una solicitud pública de representación.
6. La Sociedad Se encuentra en proceso de adaptación de su Reglamento de Consejo a las modificaciones introducidas por la Ley 31/2014. El Reglamento del Consejo consta inscrito en el Registro Mercantil con fecha de febrero de 2008 y su texto refundido consta publicado en la página web de la Compañía. Se prevé su adaptación en el Consejo de Administración previo a la próxima Junta General para su debido informe.
7. La Sociedad tiene publicada en la página web el periodo medio de pago a proveedores.
8. La Sociedad no tiene conocimiento de ningún pacto parasocial de los regulados en los artículos 530 y siguientes de la LSC y que afecte a la sociedad.

9. Dada la dimensión de la compañía, la Sociedad no tiene habilitado un foro electrónico de accionistas en su web. No hay constituida asociación de accionistas. Las relaciones con accionistas se pueden canalizar a través del formulario y correo electrónico establecido al efecto en su página web. Se encuentra en fase de estudio e implementación.
10. La sociedad no dispone de LEI. Se procederá a su solicitud.

Y para que conste expido la presente en Madrid a 3 de diciembre de 2015

VºBº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Tomás Alarcón Zamora

Emilio Salvador Soutullo